



Ayuntamiento de Mijas

**ANUNCIO DEL ORGANO DE SELECCION RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PLAZA TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL (OEP 2019). FASE DE OPOSICION - PRIMER EJERCICIO Y ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO.**

En sesión del Tribunal efectuada el día 05/05/2022 se ha acordado publicar Anuncio relativo a la resolución de las alegaciones formuladas por los/as aspirantes en este proceso selectivo, resultando las siguientes:

a) Pablo Godínez Pérez. Alega la posesión de dos títulos universitarios y que se le debió valorar uno de ellos. Comprobada la documentación obrante en el expediente se verifica que se autobaremo un título sin especificar cual era y aportó exclusivamente (aunque con dos copias) el de Derecho. No hizo constar en su solicitud la remisión a otro procedimiento municipal ni señala su aportación en otro expediente. Se trataría en este caso de una mejora en un procedimiento de concurrencia competitiva que no procede al tratarse de un expediente iniciado de oficio (art. 68.3 de la Ley 39/2015), por lo que se desestima la alegación.

b) Rafael Toscano Saez: aporta en las alegaciones un certificado de prestación de servicios que no presentó junto con su solicitud inicial conforme establecía las bases. Esto supondría una mejora (no una subsanación) la cual no es procedente conforme a lo indicado ut supra. Asimismo implicaría una nueva baremación y no la corrección de un posible error material o aritmético. El Tribunal baremo correctamente conforme a la documentación que el propio interesado aportó. Lo contrario supondría que se le permitiría aportar documentación o certificaciones fuera del plazo reglado en las Bases de la Convocatoria, en perjuicio de los demás aspirantes y del principio de igualdad. Se desestiman las alegaciones.

c) Juan Carlos Martínez Lanzas: en cuanto a las alegaciones relativas a formación, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada conforme a los criterios establecidos en las bases y a los del Tribunal sobre el particular, acordados en sesión de 24 de marzo de 2022, los cuales se han aplicado de forma uniforme y con igualdad a todos los/as aspirantes. En cuanto al apartado de experiencia, el documento denominado "*Informe de Vida Laboral*" atribuible, al parecer, a la Diputación Provincial de Jaén, aportado en la solicitud original y ahora nuevamente con las alegaciones, no se puede tener en cuenta toda vez que no incorpora firma alguna, ni física ni electrónica, ningún código de verificación ni otro elemento parecido que pueda dar lugar a que se está, efectivamente, ante un certificado tal y como exige la Base 4.4 en relación con el artículo 26º de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo. Se desestiman las alegaciones presentadas.

d) Nuria Ester Fernández Compán: en cuanto a las alegaciones relativas a formación, al igual que en el caso anterior, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada conforme a los criterios establecidos en las bases y a los del Tribunal sobre el particular, acordados en sesión de 24 de marzo de 2022, los cuales se han aplicado de forma uniforme y con igualdad a todos los/as aspirantes. En lo que hace al apartado de experiencia en la solicitud original no se aportaron los certificados de desempeño del tiempo que se pretende puntuar debiendo concluirse como en el caso inmediatamente anterior. Asimismo, se aporta ahora un informe de vida laboral de la TGSS (no estaba en la solicitud de participación), el cual sería extemporáneo conforme a las Bases y, además, no cumple con los requisitos de certificación exigidos por la Base 4.4. Se desestiman las alegaciones presentadas.



Ayuntamiento de Mijas

Asimismo, se acordó publicar en este Anuncio la plantilla de respuestas del ejercicio tipo test, con carácter previo a su corrección, disponiendo los/as aspirantes de **cinco días hábiles**, para poder presentar alegaciones o reclamaciones en relación con el contenido material del examen.

El Secretario

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Alejandro Pérez Díaz'.

AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS  
ALEJANDRO  
PEREZ DIAZ 6  
de mayo de  
2022 11:57:49

Alejandro Perez Diaz